

Expediente: 442/13-I2
Carátula: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20268814788 - DIAZ MARIA GUILLERMINA, -ACTOR
20268814788 - LOPEZ MERCEDES CARINA, -ACTOR
20268814788 - LOPEZ OSCAR FRANCISCO, -ACTOR
20268814788 - PEREZ ANGELICA ROSA, -ACTOR
20268814788 - PEREZ ROMINA ELISA, -ACTOR
20268814788 - PEREZ PABLO CESAR, -ACTOR
90000000000 - CANCECO JUAN EDUARDO, -ACTOR
90000000000 - PEREZ MIRIAM ROSANA, -DEMANDADO
90000000000 - ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20185729851 - CIA. DE SEGUROS MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO
20268814788 - LOPEZ, FERNANDO GABRIEL-ACTOR
90000000000 - NOLASCO, MANRIQUE SEFERINO-DEMANDADO
20268814788 - CANCECO, EXEQUIEL BRANDON-ACTOR
20268814788 - CANCECO, KAREN MICAELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 442/13-I2



H20774779692

JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS C/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, APELACION DE REVOCATORIA. EXPTE. N°442/13-I2.

Concepción, 19 de septiembre de 2025

I°)- Al haber sido designada por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 847 de fecha 17/09/2025 como Vocal de la Sala II de esta Excma. Cámara y encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, intégrese la misma con la Dra. Luciana Eleas. II°)- Déjese sin efecto la integración con el Dr. Roberto Santana Alvarado, haciéndose conocer que el Tribunal quedará integrado con las Vocales antes mencionadas. III°)- Una vez firme la presente providencia, pasen los autos a despacho para resolver. MVC

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:
CN=CASTILLO Valeria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27267954513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.